PROYECTO DE DECRETO DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE CREA EL INSTITUTO SUPERIOR MADRILEÑO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA Y SE REGULA EL RÉGIMEN JURÍDICO Y LA ESTRUCTURA DE LA RED DE FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO DE LA COMUNIDAD DE MADRID POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA

Recibida solicitud de informe con referencia 09/478981.9/22, en relación al proyecto de Decreto del Consejo de Gobierno, por el que crea el Instituto Superior Madrileño de Innovación Educativa y se regula el régimen jurídico y la estructura de la red de formación permanente del profesorado de la Comunidad de Madrid por el procedimiento de urgencia, se emite el correspondiente informe en el que se justifica si existe crédito suficiente ya que todos los organismos de la red de formación del profesorado dependen de esta Dirección General.

Contextualización

Según la Orden 406/2022 del Consejero de Educación, Universidades, Ciencia y Portavoz del Gobierno por la que se declara la tramitación urgente del procedimiento de elaboración y aprobación del proyecto de Decreto del Consejo de Gobierno, por el que crea el Instituto Superior Madrileño de Innovación Educativa y se regula el régimen jurídico y la estructura de la red de formación permanente del profesorado de la Comunidad de Madrid:

- Tanto a nivel estatal como a nivel autonómico, en el próximo curso escolar 2022/2023 deberá ponerse en marcha un Plan de Capacitación Integral Docente, con formación específica, habilitante y evaluable para los nuevos profesores durante su primer año en el sistema educativo.
- Por otro lado, la Comunidad de Madrid evaluará las competencias digitales de los docentes de los colegios públicos e institutos de la región y desarrollará planes estratégicos de formación adaptados a las necesidades de cada centro educativo. Esta iniciativa se aplicará en el curso 2022/23 a más de 55.000 profesores y supondrá la acreditación de dichas competencias en relación al DigComEdu Marco Europeo de la Competencia Digital del Profesorado.
- Además, se debe coordinar y estructurar la acreditación de las competencias digitales y la competencia digital, aunando dicho procedimiento de cara al próximo curso escolar.
- Asimismo el Instituto será el encargado de organizar y coordinar la formación inicial de los nuevos docentes que resulten del proceso de selección.

Por su parte en el proyecto de decreto, se indica:

- Artículo 2. Estructura
    - 1. La red de centros de formación permanente del profesorado estará constituida por el Instituto Superior Madrileño de Innovación Educativa, que contará con el apoyo de:
        - a) Los Centros Territoriales de Innovación y Formación.
        - b) Los Centros de Formación Ambiental.

Santa Hortensia, 30
28002 - Madrid

        - c) El Centro de Formación Internacional.
    - 2. Todos los centros dependen orgánica y funcionalmente de la Dirección General competente en materia de innovación y formación del profesorado y se constituyen como centros de formación de régimen singular.
- Artículo 5. Estructura
    - El Instituto Superior Madrileño de Innovación Educativa estará estructurado en equipo directivo, unidades técnicas y comisión de asesoramiento.
- Artículo 6. Equipo directivo
    - 1. El equipo directivo estará compuesto por el director, el vicedirector, el secretario y el coordinador de las unidades técnicas.
    - 2. El director, el vicedirector, el secretario y el coordinador de las unidades técnicas serán funcionarios de carrera, en situación de servicio activo, pertenecientes a alguno de los cuerpos docentes que imparten enseñanzas anteriores a la Universidad del Grupo A. El director y el vicedirector deberán pertenecer al Subgrupo A1. Todos ellos serán nombrados mediante convocatoria pública para provisión de puestos de libre designación.
- Artículo 7. Unidades técnicas.
    - 1. Las unidades técnicas serán las encargadas de gestionar las actividades aprobadas en el plan de actuación anual y las encomendadas específicamente por la dirección general competente en materia de innovación y formación del profesorado.
    - 2. La consejería competente en materia de educación establecerá el número y naturaleza de unidades técnicas que configurarán el centro, así como el procedimiento para la designación de sus miembros.
    - 3. En cada una de las unidades técnicas habrá un jefe técnico. Será nombrado mediante convocatoria pública para provisión de puestos de libre designación.
- Artículo 10. Personal.
    - Integran el personal al servicio del Instituto Superior Madrileño de Innovación Educativa los funcionarios de carrera y personal laboral adscritos al Instituto.

En la memoria de análisis de impacto normativo, en cuanto al **contenido se suprime el Centro Regional de Formación e Innovación "Las Acacias",** cuyas funciones quedan asumidas por el actual Instituto. Se mantienen los Centros de Formación Territorial y los Centros de Formación Ambiental y **se crea el Centro de Formación Internacional** como centros de apoyo a las funciones del Instituto.

En cuanto al impacto presupuestario en gastos de personal se establece lo siguiente:

- **Instituto Superior Madrileño de Innovación Educativa.**
    - a) Personal:
        - El equipo directivo estará compuesto por el **director, el vicedirector, el secretario y el coordinador de las unidades técnicas**. Los importes mensuales propuestos para el equipo directivo son:

Santa Hortensia, 30
28002 - Madrid

- Director ISMIE: 1.000,00 euros.
- Vicedirector ISMIE: 600,00 euros.
- Secretario ISMIE: 600,00 euros.
- Coordinador de las unidades técnicas: 600,00 euros.

- Por otro lado, estará conformado por **180 Asesores Técnicos Docentes tipo A en régimen de comisión de servicios** para ejecutar el Programa para la mejora de la competencia digital educativa #COMPDIGEDU, establecido en la Resolución de 10 de septiembre de 2021, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia sectorial de Educación de 21 de julio de 2021, por el que se aprueba la propuesta de distribución territorial y los criterios de reparto de los créditos gestionados por Comunidades Autónomas. **Este presupuesto cubre los asesores hasta 2024. A partir de esa fecha, se remite aclaración indicando que estos 180 ATD tipo A no continuarán.**
- El personal que está adscrito actualmente al Centro Regional de Innovación y Formación "Las Acacias" y que consta de 47 asesores de formación (incluyendo a 8 jefes de departamento, y 2 laborales con funciones de asesor), que al ser adscritos al nuevo centro cambiarán su complemento retributivo mensual al siguiente:
  - Jefe de Departamento ISMIE: 320,00 euros.
  - Asesor de Formación ISMIE (creación): 280,00 euros.

- b) Instalaciones: No existe gasto ya que la sede será el actual Centro Regional de Innovación y Formación Las Acacias.

- **Centros Territoriales de Innovación y Formación.**
  - a) Personal: el mismo que ya compone cada uno de los centros existentes.
  - b) Instalaciones: no existe gasto ya que cada uno de estos centros cuenta con una sede.
- **Centros de Formación Ambiental.**
  - a) Personal: el mismo que ya compone cada uno de los centros existentes y los asesores técnicos docentes.
  - b) Instalaciones: No existe gasto ya que cada uno de estos centros cuenta con su sede.
- **Centro de Formación Internacional.**
  - a) Personal: se requiere la dotación de **un director y un secretario.** Los importes mensuales propuestos para el equipo directivo del Centro de Formación Internacional son:
    - Director CFI: 800,00 euros.
    - Secretario CFI: 340,00 euros.
  - b) Instalaciones: no existe gasto ya que cuenta con una sede, dentro del complejo de Ciudad Escolar.

Repercusión en el gasto de capítulo 1

Santa Hortensia, 30
28002 - Madrid

De los términos reflejados en la memoria explicativa y en las aclaraciones recibidas y teniendo en cuenta que la creación del Instituto Superior Madrileño de Innovación Educativa y del Centro de Formación Internacional se estima en septiembre de 2022, se detallan los incrementos estimados para el curso 2022-2023 que será el primer curso escolar en el que estén operativos estos dos centros:

En ISMIE:

- Equipo Directivo.- Contará con las figuras de Director, Vicedirector, Secretario y Coordinador de Unidades Técnicas (este último como modificación de la figura existente de Coordinador de Formación), ya adscritos al CRIF "Las Acacias". Sin embargo, importes mensuales han sido actualizados teniendo en cuenta las nuevas funciones del centro:
  - Director ISMIE: 1.000,00 euros.
  - Vicedirector ISMIE: 600,00 euros.
  - Secretario ISMIE: 600,00 euros.
  - Coordinador de las unidades técnicas: 600,00 euros.

- ATD.- 180 Asesores Técnicos Docentes tipo A (90 Maestros y 90 Profesores de Enseñanza Secundaria) en régimen de comisión de servicios para ejecutar el Programa para la mejora de la competencia digital educativa #COMPDIGEDU **financiados por el programa** que se indica.

- Jefes de Departamento ISMIE.- Se actualiza el importe mensual de los 8 Jefes de Departamento del Centro CRIF "Las Acacias" que pasan a denominarse Jefes de Departamento ISMIE a 320,00 euros.

- Asesores de formación ISMIE.- Se crea la figura de "Asesor de Formación ISMIE" para los 39 Asesores de Formación actualmente adscritos al CRIF "Las Acacias" y se ha actualiza dicho importe mensual a 280,00 euros. Se mantiene la figura y cuantía de "Asesor de formación" para el resto de asesores adscritos a otros centros de la red de centros de formación permanente del profesorado.

El **incremento de coste que supone el equipo directivo del ISMIE** respecto al equipo ya existente en el CRIF "Las Acacias" asciende a este período a **16.252,47 euros** de los que 5.224,01 euros corresponden al periodo septiembre-diciembre 2022 y 11.028,46 euros corresponden al periodo enero-agosto 2023. Dicho coste se financiará con cargo al subconcepto 12101 "COMPLEMENTO ESPECÍFICO" del programa presupuestario 322O "CALIDAD DE LA ENSEÑANZA", del centro gestor 150160000.

El **incremento de coste que suponen los Jefes de Departamento del ISMIE** respecto a los Jefes de Departamento ya existentes en el CRIF "Las Acacias" asciende a este período a **19.780,32 euros** de los que 6.357,96 euros corresponden al periodo septiembre-diciembre

Santa Hortensia, 30
28002 - Madrid

2022 y 13.422,36 euros corresponden al periodo enero-agosto 2023. Dicho coste se financiará con cargo al subconcepto 12101 "COMPLEMENTO ESPECÍFICO" del programa presupuestario 322O "CALIDAD DE LA ENSEÑANZA", del centro gestor 150160000.

El **incremento de coste que suponen los Asesores de Formación del ISMIE** respecto a los Asesores de Formación ya existentes en el CRIF "Las Acacias" asciende a este período a **113.731,80 euros** de los que 36.556,65 euros corresponden al periodo septiembre-diciembre 2022 y 77.175,15 euros corresponden al periodo enero-agosto 2023. Dicho coste se financiará con cargo al subconcepto 12101 "COMPLEMENTO ESPECÍFICO" del programa presupuestario 322O "CALIDAD DE LA ENSEÑANZA", del centro gestor 150160000.

En CENTRO DE FORMACIÓN INTERNACIONAL:

- Se requiere **la dotación de un director y un secretario**.

El **coste** relacionado con la dotación de **director y secretario** para el Centro de Formación Internacional **asciende a 15.960,00 euros** de los que 5.130,00 euros corresponden al periodo septiembre-diciembre 2022 y 10.830,00 euros corresponden al periodo enero-agosto 2023**.** Dicho coste se financiará con cargo al subconcepto 12101 "COMPLEMENTO ESPECÍFICO" del programa presupuestario 322O "CALIDAD DE LA ENSEÑANZA", del centro gestor 150160000.

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Fdo.: Miguel José Zurita Becerril

Santa Hortensia, 30
28002 - Madrid